

AYUNTAMIENTO DE MIEZA

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2012

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LORENZO GARCÍA PACO

CONCEJALES

D.^a ROSA HERNÁNDEZ GARCÍA
D. AURELIO MARTÍN MARTÍN
D. ALEJANDRO ÁLVAREZ PASCUAL

CONCEJALES AUSENTES

D. ISMAEL GARCÍA CARRETO
D. PABLO HERRERO VICENTE
D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CARRETO
(excusados)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a diez de diciembre de dos mil doce, siendo las diez horas diez minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo García Paco y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los concejales a lo largo de la sesión.

1.- SOLICITUD DE REVISIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES QUE FORMAN EL EMBALSE Y SALTO DE SAUCELLE I Y II.

VISTO el Proyecto relativo a los Bienes Inmuebles de Características Especiales que forman el EMBALSE Y SALTO DE SAUCELLE I y II, elaborado por el Ingeniero D. Isidro Balboa Franganillo, así como el Informe Jurídico realizado por el Bufete Gonzalo Abogados, contratados ambos trabajos por ese Ayuntamiento mediante resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2012.

VISTO por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento que el proyecto redactado recoge el EMBALSE Y SALTO DE SAUCELLE I y II, sito en términos municipales de Mieza, Saucelle y Vilvestre (Salamanca), si bien, tal y como manifiesta el Sr. Alcalde, se hace constar que el embalse también afecta, al término municipal de Aldeadávila de la Ribera, aunque son pocos los metros cuadrados ocupados en comparación con los otros municipios.

Conforme al artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 57 y 22.j) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, por unanimidad de los miembros presentes, **SE ACUERDA:**

I.- APROBAR el “Inventario de bienes inmuebles y cálculo del valor catastral del Embalse y Salto Saucelle I y II” elaborado por el Ingeniero D. Isidro Balboa Franganillo, RELATIVO A LA REALIDAD FÍSICA del Bien Inmueble de Características Especiales que conforma.

II.- Solicitar de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO la revisión y adecuación de los valores catastrales del EMBALSE Y SALTO DE SAUCELLE I y II a la realidad física del mismo, de conformidad al Inventario elaborado por el técnico, notificando al Ayuntamiento cualquier impugnación que dicha Dirección General recibiera.

III.- Facultar a la asesoría jurídica de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses a fin de presentar toda la documentación,

facultándole asimismo para intervenir en su tramitación ante cualquier órgano del Catastro, provincial, autonómico o central.

III.- Este Ayuntamiento, asesorado convenientemente por la Asesoría Jurídica de la mencionada Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, y en base al protocolo de colaboración en vigor con la Dirección General del Catastro, entenderá la vigencia de las nuevas cuotas del IBI-BICES resultantes desde la fecha de la resolución del Catastro, sin efectos retroactivos.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las diez horas cuarenta minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 3515937 0A01 anverso hasta el folio 3515937 0A01 reverso.

EL SECRETARIO